



Description

PLANEAMIENTO URBANISTICO

La parcela se clasifica según el Texto Refundido del PGOU de MIJAS, aprobado definitivamente el 28/11/2013, como Suelo Urbano Consolidado, con calificación ADS- 2 (ZONA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS, SUBZONA 2).
Correspondiéndole un Índice de edificabilidad máximo de 0,46 mt/ m2s.

Con fecha 29 de octubre de 2001 se aprobó definitivamente el Expediente de adaptación del Plan Parcial de ordenación.

El 28 de marzo de 2003 se aprobó definitivamente la Modificación del expediente de adaptación del Plan Parcial.

Con fecha 22 de agosto de 2003 se aprobó definitivamente el Proyecto de compensación anterior PGOU de Mijas y Actual Sector en el que figura la parcela designada, correspondiéndole un número máximo de 16 viviendas...